

2021-228

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 423

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.

En el presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por los menores MPLH y JLH, representados legalmente por su progenitora **CINDY YULIETH HERRADA CALDERÓN**, en contra de **EDUAR JOHANY LÓPEZ MARÍN**, atendiendo la petición que antecede y con el fin de garantizar los derechos de los menores y su interés superior, el despacho ordena la entrega de título a la demandante por el valor de la cuota alimentaria, esto es la suma de \$341.000 para el año 2022.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31a903cdd2f2500a1e0672d57ca3a77128654fab9f6e9f8fa0a82a518f4ee**

Documento generado en 24/03/2022 02:14:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>